



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0209
(05 DE MAYO DE 2022)

Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución No. 0206 de 4 de mayo de 2022

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 263A de septiembre de 2004 emanado del Consejo Académico, se aprobó el reglamento para la realización de concursos para vinculación de profesores Hora Cátedra.

Que mediante Resolución No. 0209 de mayo 4 se publico el resultado final correspondiente a las pruebas de conocimiento y evaluación de hoja de vida del concurso de docentes hora cátedra para el semestre A de 2022

Que de la lectura pormenorizada del acto administrativo en mención, se observa la presencia de un error en algunos valores de los puntajes de hoja de vida, sin afectar el puntaje total obtenido por cada aspirante.

Que el artículo número 45 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que en vista de los errores aritméticos anotados y con fundamento en las facultades legales establecidas por el Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resulta menester corregir los errores formales presentados en la Resolución No. 0206 de 4 de mayo de 2022.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º CORREGIR el error aritmético presentado en el Artículo No. 1º correspondiente a los valores de hoja de vida de la Resolución No. 0206 de 4 de mayo de 2022, la cual quedará así:

CÓD. CONVOCATORIA	CEDULA	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	TOTAL
02-2022A-149	1085250274	201,9	274	475,9
03-2022A-149	88276620	218,7	220,667	439,367
04-2022A-149	59818761	170,8	247,625	418,425
05-2022A-149	98400099	216,8	263,167	479,967
07-2022A-149	30733080	208,2	288,583	496,783
07-2022A-149	27252368	218	235,333	453,333
09-2022A- 181	1085268714	196,56	252	448,56

CÓD. CONVOCATORIA	CEDULA	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	TOTAL
11-2022A- 181	52707870	216,22	249,344	465,564
12-2022A- 165	59833034	164	268	432
15-2022A- 808	1085279595	175,2	285,125	460,325
16-2022A- 808	1085900846	200,9	292,938	493,838
16-2022A- 808	1085259423	173	403,984	576,984
17-2022A- 808	87067983	187	263,578	450,578
17-2022A- 808	80191181	188,9	266,813	455,713
17-2022A- 808	87718953	197,5	250,281	447,781
17-2022A- 808	1085294534	181,7	233,25	414,95
18-2022A- 808	80800025	184,3	256,75	441,05
20-2022A- 808	87070721	181	304,531	485,531
21-2022A- 808	98400448	210	271	481
22-2022A- 808	1085278208	201,1	235,938	437,038

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 5 días del mes de mayo de 2022.


JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
 Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Delgado Profesional Universitario